

## LA COORDINADORA (E) DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS

### CERTIFICA:

Que la entidad “**CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**”, es una institución de desarrollo social, sin ánimo de lucro, de utilidad Común y de Derecho privado adscrita al Sistema Nacional de Bienestar Familiar; con Personería Jurídica reconocida por el ICBF mediante Resolución N° **001966 del 19 de noviembre de 1992**, otorgada por la Dirección Regional de ICBF en Caldas, Reforma de Estatutos mediante Resoluciones Nos 000616 del 6 de julio de 1995, 000315 del 17 de julio de 1997, 000850 del 15 de septiembre de 2000, 00937 del 8 de septiembre de 2004, 00132 del 25 de enero de 2010, 00876 de 1 de abril de 2013, 02250 del 17 de Julio de 2013 y 02092 de 26 de abril de 2018, encontrándose vigente la Resolución N° 02092 de 26 de abril de 2018

Que la entidad “**CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**” tiene por objeto social:

*“(…) la ejecución, desarrollo y administración de proyectos y programas de desarrollo social integral de interés general y con acceso de la comunidad, los cuales podrán ser de iniciativa propia, pública o privada. En todo caso, el objeto social deberá ser desarrollado a través de todo tipo de actividades sociales meritorias, con proyección social, que beneficien la comunidad y su entorno, dentro de la jurisdicción territorial o nacional objeto del proyecto o programa específico.”*

Y a su vez una duración de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de Constitución y mientras se este cumpliendo el objeto social para lo cual ha sido creada (Art. 3 Estatutos) .

Que el señor **LUIS EDUARDO ARANGO ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.251.376 de Manizales (Caldas), se encuentra inscrito en los Registros de este Instituto como Representante Legal (director ejecutivo) hasta tanto se solicite y apruebe nueva inscripción de la entidad “**CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**”, identificada con Nit N°. 800.180.234-1 (Resolución 000315 de 17 de Julio de 1997).

Que, de acuerdo con los estatutos, al Director Ejecutivo le corresponde: “*Celebrar contratos y demás actos jurídicos necesarios para el buen funcionamiento de cada uno de los programas y proyectos, la comercialización de bienes y la prestación de los servicios del Centro de Desarrollo Comunitario Versalles, hasta por un valor de 700 salarios mínimos legales vigentes*”

Que será el presidente que designe los estatutos vigentes, quien autorice al director ejecutivo (Representante Legal) para celebrar actos y contratos por cuantías superiores a 700 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Artículo 15 literal d Estatutos.

Que según Acta 114 de 10 de marzo de 2020, los miembros de la Junta Directiva son:

- a. **DORA LUZ VELEZ MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.319.093** (presidente de la Junta Directiva),
- b. **MARIA CLEMENCIA QUINTERO CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.319.628** (vicepresidente)
- c. **LUZ MARIA ESTRADA ESTRADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.285.668** (Vocal).
- d. **GLORIA PATRICIA ARIAS PIMIENTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.274.764** (Vocal).
- e. **MARIA EUGENIA ARANGO OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **30.288.665** (Vocal).

Que según el artículo 19 de los estatutos de la entidad “**CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO VERSALLES**”, se indica que tendrá un revisor fiscal. Para la fecha de esta certificación, actúa como tal señora **LESBIA JOSELINI ESTRADA MONTES** identificada con cédula de ciudadanía No. **30.294.540** expedida en **Manizales** y tarjeta profesional No. 42522-T.

El presente Certificado tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha de expedición.

Para constancia se firma en Manizales a los once (11) días del mes de marzo de 2021.



**PAULA ANDREA TORRES MUÑOZ**  
**Coordinadora (E) Grupo Jurídico**  
**ICBF Regional Caldas**

*Proyectó y Revisó: Juan Benicio Herrera Parra – Grupo Jurídico*  
*Revisó: Paula A. Torres – Coordinadora Grupo jurídico*